

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ EL CONTRATO DE SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y GRABACIÓN DE LÁPIDAS Y ELEMENTOS ACCESORIOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**Expediente 1/2025**

**Primera. - Objeto del contrato.**

El objeto del contrato es el suministro, colocación, grabación de mármol y elementos accesorios para las unidades de enterramiento gestionadas por Cementerio Jardín, necesario para poder atender las peticiones y contrataciones de nuestros usuarios, además de su inscripción y de los trabajos de reparaciones para asegurar el buen estado de conservación según lo establecido y requerido tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) como en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) correspondiente.

Las principales prestaciones del contratista son:

- ✓ En el **Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol:**
  - Inscripciones/grabaciones de nichos, osarios, columbarios y sepulturas.
  - Suministro y grabación de piedras, lápidas, tapas y frente americano.
  - Suministro y colocación de piedras en granito (sólo para sepulturas).
  - Trabajos de mantenimiento.

El importe del transporte y la colocación de las piedras en granito para las sepulturas hasta el CEMENTERIO JARDÍN, estará incluido, obligatoriamente, en el precio ofertado por el licitador.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP 2017, no puede definirse con exactitud el número total de servicios/entregas por estar estas subordinadas a las necesidades del Cementerio.

- ✓ En el **Lote nº 2 ornamentación en bronce**, durante la ejecución del contrato serán:
  - Ornamentación diversa tal como: jarrones, búcaros, jardineras, foto cerámica, ...

**Segunda. Memoria técnica (características de los suministros)**

Todos los modelos se tendrán que ajustar a las siguientes características y cada licitador que desee optar por el Lote nº 1 deberá presentar una **memoria técnica justificativa** con un catálogo en color desglosado con cada uno de los suministros y/o servicios

# CEMENTERIO



## JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

relacionados a continuación, con una fotografía con la identificación del elemento correspondiente.

La memoria técnica deberá presentarse en formato PDF en el ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2. Si fuera necesaria una mejor calidad de la imagen se requerirá a los licitadores que aporten las fotografías en formato png o jpg con una resolución mínima de 300ppp y fondo neutro.

Este catálogo es un requisito básico y la no inclusión de este documento en el ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 será motivo de exclusión de la licitación.

CEMENTERIO JARDÍN tendrá derecho a utilizar las fotografías presentadas por la empresa adjudicataria para la muestra y comercialización a los clientes, así como la difusión y/o reproducción en cualquier medio (redes sociales, web, medios de comunicación...) para su venta o promoción.

### **2.A. - Especificaciones técnicas.**

#### **Características**

#### **LOTE Nº 1 SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y GRABACIÓN DE MÁRMOL.**

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PIEDRAS**

FICHA TÉCNICA REFERENCIA PIEDRAS	
Densidad: (kg/m3)	2660 kg/m3
Porosidad abierta: %	0,40%
Resistencia a la abrasión (HA)	16 mm
Resistencia a la compresión: (MPA)	210 Mpa
Resistencia a flexión: (MPA)	16,8 Mpa
Resistencia al anclaje	2250 N
Resistencia a la heladicidad:	Pérdida resistencia a flexión 4,48% tras 168 ciclos
Alteración por choque térmico:	No altere

#### **CARACTERÍSTICAS**

- 1-Serán compactas y homogéneas, preferiblemente de grano regular y fino.
- 2-Deben presentar color uniforme y carecer de grietas o pelos, coqueras, blandones, etc..
- 3-Preferibles los granitos en los que predomine el cuarzo sobre el feldespato y pobres en mica.
- 4-No podrán ser absoventes ni permeables. No más 4,5% de su volumen.
- 5-Deben resistir bien a la acción de los agentes atmosféricos, en particular las heladas.
- 6-Deben resistir, sin estallar, la acción del fuego.
- 7-Deben tener la resistencia adecuada a las cargas a soportar
- 8-Presentarán buenas condiciones de adherencia para los morteros.
- 9-Deben ser de fácil trabajo (desbaste, labras, moldeado..)

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

## 1 Grabación Letras Individuales

### 1.1 Grabación frase complementaria a inscripción

El tipo de letra y tamaño igual al de anteriores inscripciones.

Grabado a realizar con sistema que garantice una profundidad mínima y uniforme a 4mm.

## 2 Grabación en Nicho

### 2.1 Inscripción grabada en nicho

**A) "NOMBRE, APELLIDOS, FECHAS, CRUZ Y NÚMERO"**

**B) "FAMILIA DE" (Dos Apellidos)**

**Detalle:** Inscripción grabada en lápida NICHOS incluyendo el detalle de una de las opciones definidas, A) o B).

Grabado a realizar con sistema que garantice una profundidad mínima y uniforme a 4mm.

Uso de una pintura de máxima calidad con RAL a decidir por Cementerio Jardín.

Se realizará una prueba gráfica previa, sin coste añadido, para la aceptación por parte del cliente.

Para la realización de la grabación y colocación de ornamentos pertinentes, las lápidas se trasladarán, por cuenta del proveedor, a su centro de trabajo.

La solicitud del trabajo, por parte de Cementerio Jardín, será enviada por correo electrónico con los detalles de la elección realizada por el familiar contratante.

El plazo de entrega será de 15 días, máximo, a partir del envío del citado correo electrónico.

## 3 Grabación en Columbario

### 3.1 Inscripción grabada - columbario / osario

**A) "NOMBRE, APELLIDOS, FECHAS, CRUZ Y NÚMERO"**

**B) "FAMILIA DE" (Dos Apellidos)**

**Detalle:** Inscripción grabada en lápida COLUMBARIO/OSARIO incluyendo el detalle de una de las opciones definidas, A) o B).

Grabado a realizar con sistema que garantice una profundidad mínima y uniforme a 4mm.

Uso de pintura de máxima calidad con RAL a decidir por Cementerio Jardín.

Se realizará una prueba gráfica previa, sin coste añadido, para aceptación por parte del cliente.

Para la realización de la grabación y colocación de ornamentos pertinentes, las lápidas se trasladarán, por cuenta del proveedor, a su centro de trabajo.

La solicitud del trabajo, por parte de Cementerio Jardín, será enviada por correo electrónico con los detalles de la elección realizada por el familiar contratante.

El plazo de entrega será de 15 días, máximo, a partir del envío del citado correo electrónico.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

## 4 Grabación en Sepultura

### 4.1 Inscripción Grabada - Cripta/Sepultura

#### A) "NOMBRE, APELLIDOS Y FECHAS"

**Detalle:** Inscripción grabada sobre tapa de lápida SEPULTURA con "Nombre, apellidos y fechas".

En caso de grabaciones posteriores a la inicial, tipo de letra y tamaño igual al existente.

Grabado a realizar con sistema que garantice una profundidad mínima y uniforme a 4mm.

Uso de pintura de máxima calidad con RAL a decidir por Cementerio Jardín.

Se realizará una prueba gráfica previa, sin coste añadido, para aceptación por parte del cliente.

La grabación se podrá realizar en las instalaciones del proveedor, previo a la colocación de lápida nueva.

En caso de lápida ya colocada, la grabación se podrá realizar "in situ", aunque, si fuese necesario para una óptima ejecución, el proveedor trasladará la tapa, por su cuenta, a sus instalaciones.

La solicitud del trabajo, por parte de Cementerio Jardín, será enviada por correo electrónico con los detalles de la elección realizada por el familiar contratante.

El plazo de entrega será de 15 días, máximo, a partir del envío del citado correo electrónico.

### 4.2 Inscripción "Familia de" en Sepultura

#### A) INSCRIPCIÓN "Familia de" - SEPULTURA (Dos Apellidos)

**Detalle:** Inscripción grabada en FRENTE/ ESTELA sepultura antes de su colocación.

Características igual a Inscripción Sepultura.

Solicitud y plazo entrega igual a Inscripción Sepultura.

### 4.3 Inscripción "Familia de" en Sepultura. Frente/Estela ya colocado.

#### A) INSCRIPCIÓN "Familia de"- FRENTE colocado (Dos Apellidos) (Grabación Vertical)

**Detalle:** Inscripción grabada en FRENTE/ ESTELA sepultura ya colocada.

Trabajo realizado "in situ", sobre la vertical.

Características igual a Inscripción Sepultura.

Solicitud y plazo entrega igual a Inscripción Sepultura.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

## 5 Grabación Cruz / Paloma u Otros

- 5.1 Cruz/Paloma Grabado - Frente Sepultura
- 5.2 Cruz/Paloma Grabado - Cripta 1ª Fase
- 5.3 Cruz/Paloma Grabado - Lápida Columbario o Nicho

**Detalle:** Cruz, Paloma o imagen de similares características con medida solicitada y según modelos definidos por Cementerio Jardín.

La solicitud del trabajo, por parte de Cementerio Jardín, será enviada por correo electrónico con los detalles de la elección realizada por el familiar contratante.

El plazo de entrega será de 15 días, máximo, a partir del envío del citado correo electrónico.

## 6 Lápida Columbario

### 6.1 Lápida Columbario

**Detalle:** Lápida 2cm grosor. Granito pulido Rosa Porriño o Gris Quintana.

Medidas distintas, según ubicación:

50x43,5 / 43,5x43,5 / 49x43,5 / 48x43,5 / 47x42,5 / 42,5x42,5 / 39,5x42,5 / 40,5x46 / 49x52,5

### 6.2 Lápida Columbario forma circular

**Detalle:** Lápida 30 cm diámetro x 2 cm grosor, forma circular y canto exterior pulido, de similares características a las existentes en la unidad de enterramiento correspondiente.

## 7 Lápida Nicho

### 7.1 Lápida Nicho

**Detalle:** Lápida Nicho. Granito pulido Rosa Porriño o Gris Quintana.

Medidas: 83,5 x 70,5 x 2 cm

### 7.2 Lápida Nicho Medida Especial

**Detalle:** Lápida Nicho. Granito pulido Rosa Porriño o Gris Quintana.

Medidas: 90 x 69,9 x 2cm; 90,3 x 70,6 x 2cm y 90 x 75 x 2cm

### 7.3 Lápida Nicho Doble

**Detalle:** Lápida Nicho. Granito pulido Rosa Porriño o Gris Quintana.



- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Medidas: 167 x 70,5 x 2cm

## 8 Lápida Sepultura

### 8.1 Tapa Sepultura Gris Quintana 10 Cm grosor

### 8.2 Lápida Sepultura completa

**Detalle:** Lápida en granito Gris Quintana pulido de primera calidad.

**Características y composición:**

Frente 106x76x10 cm. Dos modelos según diseños vigentes.

Tapa 212x94x10 cm Cantos pulidos medio redondo.

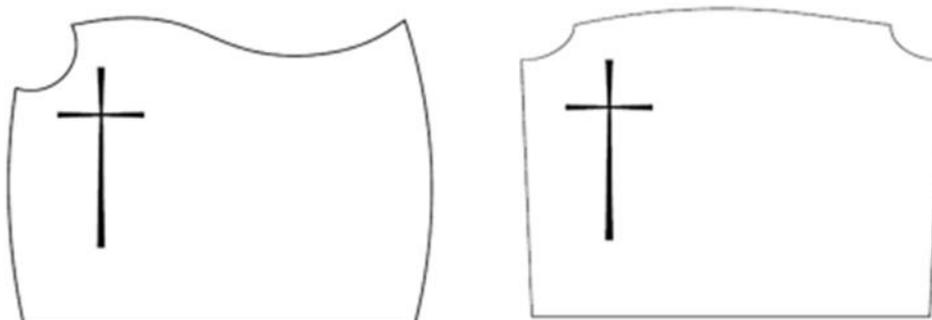
Juego de tiras de asiento 255x112 cm y 10 cm de grosor con cantos pulidos en recto.

Revestido en mismo granito pulido de 2 cm grosor, para chapar todo el hormigón, con altura a determinar según medida del prefabricado, y sujeto con anclajes de acero inoxidable.

Jardinera granito Gris Quintana con cuatro esquinas de acero inoxidable. Incluirá depósito Incluye una inscripción grabada "nombre, apellidos y fechas" o una inscripción "familia de".

La instalación debe ser realizada por personal con experiencia en el sector, no menos de tres personas, y camión-grúa no menor de 16 m de alcance que salve la anchura entre pasillos.

Para la colocación se utilizarán materiales de agarre y masillas de primera calidad, así como anclajes, escuadras y entorchados de acero inoxidable que garanticen la mayor estabilidad y durabilidad.



8.2 Modelos FRENTE Sepultura completa

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

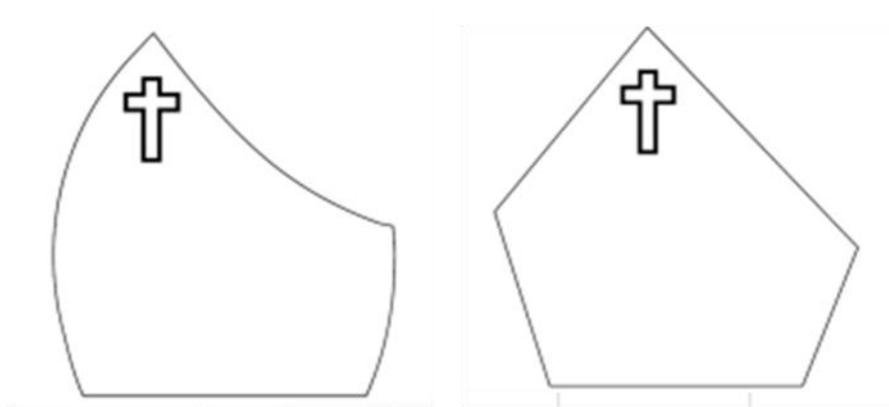
### 8.3 Frente Sepultura Americana tipo Vela o Pirámide/Ángulos

**Detalle:** Estela vertical. Granito Gris Quintana pulido a dos caras.

Medidas: 65 x 60 y 5 cm de grosor.

Incluirá Cruz sencilla grabada

Asienta sobre piedra granito nacional sin pulir de 100x15x15 cm incluyendo taladro para inserción de estela (Proporcionado por CJ).



8.3 Modelos FRENTE Sepultura Americana

## 9 Lápida Bosque de la Vida

### 9.1 Chapa Monolito - Lápida Piedra Pizarra con Inscripción

**Detalle:** Piedra pizarra triangular, irregular en forma y medidas, siendo la mayor 50x40 cm.

Incluirá:

- Inscripción de nombre, apellidos y fechas.
- Soporte de hierro según medidas facilitadas por CJ.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)



## 10 Trabajos de mantenimiento

- 10.1 Repintar Inscripción "Familia de"
- 10.2 Repintar Inscripción Columbario
- 10.3 Repintar Inscripción Nicho
- 10.4 Repintar Inscripción Sepultura
- 10.5 Repintar Cruz Cripta 1ª Fase

**Detalle:** Las cinco modalidades incluirán decapado de la anterior pintura con métodos mecánicos o químicos dejando la superficie preparada para el nuevo pintado y con imprimación, si así se requiere. Se utilizará pintura de primera calidad con el RAL de las inscripciones anteriores.

## 11 Grabación números edificios

## 12 Ornamentos Varios

### 12.1 Búcaro Columbario Granito

**Detalle:** Jarrón según modelo, color y medidas habituales para columbario en CJ. Granito pulido con orificio para depósito (incluido).

### 12.2 Jarrón Nicho Granito Gris Quintana / Rosa Porriño

**Detalle:** Jarrón Nicho prismático o semicircular, granito pulido, según modelos habituales en Cementerio Jardín, con orificio para depósito.

Medidas: 18 x 12x 6 cm

Incluido depósito de plástico.

### 12.3 Jarrón Sepultura Granito Gris Quintana / Blanco Cristal

### 12.4 Jarrón Sepultura Granito Negro Sudáfrica

**Detalle 12.3 y 12.4:** Jarrón Sepultura, prismático o semicircular, granito pulido, según modelos habituales en Cementerio Jardín, con orificio para depósito.

Medida 27x15 cm.

Incluido depósito de plástico.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

• Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93  
• Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

**12.5 Jardinera Sepultura Granito Gris Quintana / Blanco Cristal**

**12.6 Jardinera Sepultura Granito Negro Sudáfrica**

**Detalle 12.5 y 12.6:** Jardinera Sepultura, granito pulido, compuesta por 5 piezas y 4 esquinas de acero inoxidable, ensamblada con tornillería de acero inoxidable.

Medida 62x21x18 cm.

Incluye depósito de plástico de 60cm de ancho.

**Ornamentos detallados en todos los apartados del punto 12 - Ornamentos Varios**

La solicitud desde Cementerio Jardín al proveedor será gestionada por correo electrónico.

El plazo de entrega será de 7 días, máximo, a partir del envío del citado correo.

**LOTE Nº 2 ORNAMENTACIÓN EN BRONCE.**

**1. DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN SEPULTURA**

**Detalle:** Depósito de plástico circular para jarrón sepultura 13,5 x7cm con embellecedor plateado

**2. DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN NICHO**

**Detalle:** Depósito de plástico para jarrón nicho 14x5x3,5 cm

**3. DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN COLUMBARIO**

**Detalle:** Depósito de plástico para jarrón columbario 14x11x7 cm

**4. BÚCARO COLUMBARIO BRONCE 13x7 cm aprox.**

**Detalle:** Piezas trabajadas en molde de acero. Acabados preparados para exterior. Incluirá tornillería de anclaje y depósito plástico.

**5. PILA COLUMBARIO BRONCE 24 cm aprox.**

**Detalle:** Piezas trabajadas en molde de acero. Acabados preparados para exterior. Incluirá tornillería de anclaje y depósito plástico.

**6. PILA NICHO BRONCE 43 cm aprox.**

**Detalle:** Piezas trabajadas en molde de acero. Acabados preparados para exterior. Incluirá tornillería de anclaje y depósito plástico.

**7. JARRÓN NICHO BRONCE 20x14x9 cm aprox.**

**Detalle:** Piezas trabajadas en molde de acero. Acabados preparados para exterior. Incluirá tornillería de anclaje y depósito plástico.

**8. PALOMA o VUELO PALOMAS BRONCE 12 X 9 cm aprox.**

**Detalle:** Piezas trabajadas en molde de acero. Acabados preparados para exterior.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Incluirá tornillería de anclaje.

#### **9. CRUZ BRONCE 14/20 cm aprox.**

**Detalle:** Piezas trabajadas en molde de acero. Acabados preparados para exterior.  
Incluirá tornillería de anclaje.

#### **10. PORTAFOTOS**

- 10.1 PORTAFOTOS BRONCE 7 x 9**
- 10.2 PORTAFOTO BRONCE 8 X 10**
- 10.3 PORTAFOTO BRONCE 9 X 12**

**Detalle:** Piezas trabajadas en molde de acero. Acabados preparados para exterior.  
Incluirá tornillería de anclaje.

#### **11. PORCELANAS**

- 11.1 PORCELANA 7 X 9 Color**
- 11.2 PORCELANA 8 X 10 Color**
- 11.3 PORCELANA 9 X 12 Color**
- 11.4 PORCELANA 11 X 15 Color**
- 11.5 PORCELANA 6 X 8 Color Dos Caras**
- 11.6 PORCELANA 7 X 9 Color Dos Caras**
- 11.7 PORCELANA 8 X 10 Color Dos caras**
- 11.8 PORCELANA 9 X 12 Color Dos Caras**
- 11.9 PORCELANA CORAZON 12X12 Color**
- 11.10 PORCELANA PERGAMINO 13 X 26 Color Texto y/o Imagen**
- 11.11 PORCELANA PERGAMINO 5 x 10 cm Texto y/o Imagen**

**Detalle:** Piezas de porcelana. Grabado con trabajo de impresión y horneado

Presentar opción para las mismas medidas y formatos en Sepia y Blanco/Negro

#### **12. PERGAMINOS**

- 12.1 PERGAMINO BRONCE 15 X 10 cm Grabado**
- 12.2 PERGAMINO BRONCE 15 X 20 cm Grabado**
- 12.3 PERGAMINO BRONCE 28 X 20 cm Grabado**

**Detalle:** Piezas de bronce. Grabado fundición en inyección, pulido y barnizado

### **2.B.- Procedimiento y condiciones.**

**2.1.1 Procedimiento de grabación y lápidas, Nichos y columbarios, sepulturas, ornamentos bronce.**

#### **GRABACIONES Y LÁPIDAS**

GENERAL

## CEMENTERIO



## JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Cementerio Jardín, realizada la contratación de inscripción de la lápida con el cliente/titular, genera el documento que contempla los datos pertinentes, formato y ornamentos elegidos, además de la titularidad y ubicación concreta de la unidad de enterramiento.

El documento resultante, solicitud de inscripción, se transmite al proveedor mediante correo electrónico. El citado documento debe ser presentado a los operarios de CJ cuando se procede a retirar la lápida de referencia, para realizar el trabajo solicitado.

### NICHOS - COLUMBARIOS

En un plazo máximo de 15 días, desde la retirada, se debe entregar la lápida con la grabación y colocación de ornamentos realizada y, de nuevo, acompañada del documento de solicitud correspondiente.

En caso de tratarse de 2ª inscripción y la lápida contenga datos y ornamentos anteriores, además del proceso descrito, el proveedor debe realizar una prueba de diseño previa que reciba la conformidad del cliente/titular. De ser necesario o por decisión del cliente/titular, se solicita una lápida nueva.

### SEPULTURAS

**SIN LÁPIDA INSTALADA.** La solicitud generada por CJ contemplará el encargo de la grabación y ornamentos, así como del modelo de lápida elegido por el cliente/titular. El proveedor dispone de un plazo máximo de 30 días, desde la solicitud, para entregar e instalar la lápida con la grabación y colocación de ornamentos realizada.

**CON LÁPIDA INSTALADA.** La solicitud generada por CJ contemplará el encargo de la grabación y ornamentos. Habitualmente el trabajo se realiza "in situ" pero, si fuese necesario para conseguir un óptimo trabajo, se trasladará a las instalaciones del proveedor, por su cuenta y con propios medios. Dispone de un plazo máximo de 30 días para la realización y entrega del trabajo solicitado.

### UNIDADES BOSQUE DE LA VIDA

Recibida la solicitud, el proveedor cuenta con plazo de entrega de 7 días.

### ORNAMENTOS BRONCE

A. Solicitudes para stock de Cementerio Jardín.

Se emite y traslada solicitud al proveedor, vía correo electrónico, en función de la necesidad generada por las ventas realizadas y basado en la idoneidad del stock a mantener. Se puede determinar una cadencia mensual.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

B. Solicitudes puntuales de ornamentos concretos.

En caso de rotura de stock o elección de un ornamento no contenido en el mismo, se procede a realizar pedido concreto, según necesidad y especificidad. Se puede establecer cadencia semanal.

En ninguno de los dos casos existe obligatoriedad en los tiempos marcados ni se existe un pedido mínimo que cumplir. Ambos términos giran en torno a las necesidades de abastecimiento concreto de Cementerio Jardín.

Del mismo modo, los gastos de envío y/o transporte corren a cargo del proveedor.

**2.2.2. Condiciones de suministro: personal, recepción de bienes.**

**Contratación de personal.**

Corresponde al contratista, bajo su exclusiva responsabilidad, la contratación de toda la mano de obra que precise para la ejecución de los servicios en las condiciones previstas por la normativa laboral vigente y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El responsable del contrato y gerente de CEMENTERIO JARDÍN podrá exigir la retirada de las instalaciones del empleado del contratista que incurra en insubordinación, falte al respeto a sus compañeros, superiores, personal de CEMENTERIO JARDÍN o profesionales contratados por CEMENTERIO JARDÍN, realice actos que comprometan la buena marcha o calidad de los trabajos, o que incumpla las medidas o normas de seguridad.

**Recepción de los bienes.**

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro por los que hubiera presentado oferta, de conformidad con las condiciones o requisitos fijados en los documentos con carácter contractual y dentro de los plazos máximos establecidos a continuación, según el tipo de bienes/trabajos.

**Lugar de entrega de los bienes:** Los suministros, colocación y grabación a realizar se efectuarán, de conformidad con las condiciones o requisitos fijados en los documentos con carácter contractual, **en el Cementerio Jardín de Alcalá de Henares sito en la Carretera de Pastrana km.3, 28803-Alcalá de Henares.**

El contrato finalizará cuando termine el plazo establecido en los pliegos.

El suministro de cada bien originará la emisión de un acta de recepción que será suscrita por un representante de la empresa y una persona de Cementerio, en la misma se recogerá el estado en el que se encuentran los bienes entregados, pudiendo ser en conformidad, en disconformidad pero subsanable en el plazo que el Cementerio considere necesario al efecto de su restitución o devolución de los mismos, en ambos casos se reflejara en el acta el motivo por el cual se rechaza el bien totalmente o con posibilidad de su entrega posterior en buen estado.

## CEMENTERIO



## JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Si los bienes no están en condiciones de ser recibidos se hará constar en el acta de recepción y se darán instrucciones al contratista para que corrija los defectos observados o sustituya a los bienes defectuosos por otros en buen estado (art.304 LCSP).

La recepción se efectuará en los términos y con las formalidades establecidas en los artículos 210 y 300 de la LCSP.

El plazo máximo para la entrega de los pedidos será de **UN (1) MES** en el caso del encargo de sepulturas completas (pertenecientes al Lote nº 1), a contar desde la fecha en la que el contratista haya recibido de CEMENTERIO JARDÍN el encargo de estas, de **QUINCE (15) DÍAS** naturales desde el envío de la solicitud en el resto de los encargos de bienes y/o trabajos de grabaciones, y de **SIETE (7) DÍAS** naturales desde el encargo para las ornamentaciones y unidades del Bosque de la Vida.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al Cementerio Jardín de Alcalá de Henares serán de cuenta del contratista.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas a los contratistas para que subsanen los defectos observados o procedan a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, destrucción, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CEMENTERIO JARDÍN, salvo que esta entidad hubiere incurrido en mora al recibirlos. Se considerará que CEMENTERIO JARDÍN ha incurrido en mora al recibir los bienes cuando habiendo fijado una fecha para la celebración del acto formal de recepción dicho acto no se llegara a celebrar por causa imputable a CEMENTERIO JARDÍN.

Modo de ejercer la vigilancia y comprobación por parte de CEMENTERIO JARDÍN: recepción del suministro por parte del responsable del contrato o personas en quien delegue.

En particular, al responsable del contrato le corresponde las siguientes facultades:

- a) Interpretar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y el de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato.
- b) Exigir la aportación de los medios y organización necesarios para la prestación del suministro.
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo del suministro.
- e) Expedir, en su caso, las certificaciones correspondientes a los suministros realizados según los abonos que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del suministro.
- g) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

suministro y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos especialistas de esta que tengan alguna intervención en la ejecución del suministro.

- h) Supervisar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones que, en relación con las cláusulas sociales se hayan impuesto directamente a la empresa adjudicataria en el pliego, así como las que deriven de la legislación social y laboral vigentes.

### **Tercera. - Documentos con carácter contractual.**

Tienen carácter contractual, además de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo podrá denominarse igualmente como “Pliego de Prescripciones Técnicas”), los contratos que se formalicen con los contratistas adjudicatarios de cada lote llegado el día, las órdenes e instrucciones dictadas por el responsable del contrato y la oferta o proposición presentada por el adjudicatario incluyendo, en su caso, las mejoras

### **Cuarta. - Códigos de identificación del objeto del contrato.**

El objeto del contrato se identifica con los siguientes códigos CPV:

#### **Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol:**

44912000-Diversas piedras de construcción

45223820- Elementos prefabricados y sus componentes

44911100- Mármol

45453000- Trabajos de revisión y reacondicionamiento

#### **Lote nº 2 ornamentación en bronce:**

45451100-4 Trabajos de ornamentación

#### **Ambos Lotes:**

39296000 -Artículos Funerarios

39270000- Artículos religiosos

45262511- Tallado de piedras

98371111- Servicios de mantenimiento de Cementerios

### **Quinta. - División por lotes.**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 99.3.b) de la LCSP y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, éste se dividirá en 2 Lotes:

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

### **Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol**

### **Lote nº 2 ornamentación en bronce**

#### **Sexta. - Calificación del contrato.**

El contrato se tipifica como contrato de naturaleza privada y se califica de contrato MIXTO de suministros y servicios, teniendo más peso el de suministro en base a lo que establece el artículo 16 de la LCSP. Se rige por este pliego de cláusulas administrativas y por el pliego de prescripciones técnicas, cuyas cláusulas se consideran parte integrante del contrato.

#### **Séptima. - Duración del contrato.**

El plazo de duración del contrato será de **UN (1) AÑO** de duración, más una posible prórroga de UN (1) AÑO de duración adicional.

Los contratos de ambos lotes entrarán en vigor en la fecha de la última firma de sus intervinientes.

Una vez recepcionados los suministros, empezará a contar el plazo de garantía.

Si durante el plazo de garantía se acredita la existencia de vicios o defectos en el suministro, CEMENTERIO JARDÍN tendrá derecho a reclamar al empresario la reposición de los que sean inadecuados o la reparación de aquéllos si fuera suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Finalizado el plazo de garantía sin que la CEMENTERIO JARDÍN haya formalizado reparos o la denuncia, el contratista quedará exento de responsabilidad y se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

Terminado el plazo de garantía sin que CEMENTERIO JARDÍN haya formulado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los dos párrafos anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de los bienes suministrados.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

**Octava. - Presupuesto base de licitación.**

De acuerdo con el artículo 100 LCSP el presupuesto base de licitación se trata de una cifra máxima que podrán ofrecer los licitadores, mejorable a la baja, por encima de la cual las ofertas quedarán desestimadas. **Tiene carácter de presupuesto máximo y limitativo.**

El TIPO DE LICITACIÓN a la baja, IVA excluido, se determina, según se indica en el PPT, por el precio unitario para cada uno de los lotes, sobre el cual los licitadores deberán presentar sus ofertas a la baja.

En el caso del Lote nº 1 que es el siguiente:

# CEMENTERIO



## JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Unidad de ejecución	Nº de unidades estimadas	Importe unitario base	Precio unitario máximo total IVA excluido	IVA (AL 21 %)	Precio unitario máximo total IVA incluido
GRABACIÓN FRASE COMPLEMENTARIA A INSCRIPCIÓN	504	3,39	1.708,56 €	358,80	2.067,36
INSCRIPCIÓN GRABADA - NICHOS A) "NOMBRE, APELLIDOS, FECHAS, CRUZ Y NÚMERO" B) "FAMILIA DE" (Dos Apellidos)	237	112,42	26.643,54 €	5.595,14	32.238,68
INSCRIPCIÓN GRABADA - COLUMBARIO / OSARIO A) "NOMBRE, APELLIDOS, FECHAS, CRUZ Y NÚMERO" B) "FAMILIA DE" (Dos Apellidos)	205	72,50	14.862,50 €	3.121,13 €	17.983,63 €
INSCRIPCIÓN GRABADA - CRIPTA/SEPULTURA "NOMBRE, APELLIDOS Y FECHAS"	80	142,43	11.394,40 €	2.392,82 €	13.787,22 €
INSCRIPCIÓN "Familia de" - SEPULTURA (Dos Apellidos)	42	66,42	2.789,64 €	585,82 €	3.375,46 €
INSCRIPCIÓN "Familia de" - FRENTE colocado (Dos Apellidos) (Grabación Vertical)	24,15	93,42	2.256,09 €	473,78 €	2.729,87 €
CRUZ/PALOMA GRABADO - FRENTE SEPULTURA	29	38,15	1.106,35 €	232,33 €	1.338,68 €
CRUZ/PALOMA GRABADO - CRIPTA 1ª FASE	5	54,54	272,70 €	57,27 €	329,97 €
CRUZ/PALOMA GRABADO - LÁPIDA COLUMBARIO O NICHOS	5	13,92	69,60 €	14,62 €	84,22 €
LÁPIDA COLUMBARIO	13	22,00	286,00 €	60,06 €	346,06 €
LÁPIDA COLUMBARIO FORMA CIRCULAR	5	40,31	201,55 €	42,33 €	243,88 €
LÁPIDA NICHOS	63	43,36	2.731,68 €	573,65 €	3.305,33 €
LÁPIDA NICHOS MEDIDA ESPECIAL	4	58,70	234,80 €	49,31 €	284,11 €
LÁPIDA NICHOS DOBLE	2	88,78	177,56 €	37,29 €	214,85 €
TAPA SEPULTURA GRIS QUINTANA 10 CM GROSOR	6	650,00	3.900,00 €	819,00 €	4.719,00 €
LÁPIDA SEPULTURA COMPLETA	34	2.310,00	78.540,00 €	16.493,40 €	95.033,40 €
FRENTE SEPULTURA AMERICANA TIPO Vela o Pirámide / Ángulos	4	215,00	860,00 €	180,60 €	1.040,60 €
LÁPIDA BOSQUE DE LA VIDA Chapa Monolito - Lápidas Piedra Pizarra con Inscripción	16	126,00	2.016,00 €	423,36 €	2.439,36 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN "FAMILIA DE"	8	15,45	123,60 €	25,96 €	149,56 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN COLUMBARIO	2	16,48	32,96 €	6,92 €	39,88 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN NICHOS	5	16,48	82,40 €	17,30 €	99,70 €
REPINTAR INSCRIPCIÓN SEPULTURA	16	24,72	395,52 €	83,06 €	478,58 €
REPINTAR CRUZ CRIPTA 1ª FASE	5	5,15	25,75 €	5,41 €	31,16 €
GRABACIÓN NÚMEROS EDIFICIOS	32	28,56	913,92 €	191,92 €	1.105,84 €
BÚCARO COLUMBARIO GRANITO	26	45,00	1.170,00	245,70	1.415,70
JARRÓN NICHOS GRANITO GRIS QUINTANA / ROSA PORRIÑO	105	56,00	5.880,00	1.234,80	7.114,80
JARRÓN SEPULTURA GRANITO GRIS QUINTANA / BLANCO CRISTAL	4	69,32	277,28 €	58,23	335,51
JARRÓN SEPULTURA GRANITO NEGRO SUDÁFRICA	2	84,98	169,96 €	35,69	205,65
JARDINERA SEPULTURA GRANITO GRIS QUINTANA / BLANCO CRISTAL	2	151,39	302,78 €	63,58	366,36
JARDINERA PARA SEPULTURA GRANITO NEGRO SUDÁFRICA	2	178,33	356,66 €	74,90	431,56
			<b>159.781,80 €</b>		

# CEMENTERIO



## JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Y en el caso del Lote nº 2 es el siguiente:

Unidad de ejecución	Nº de unidades estimadas	Importe unitario base	Precio unitario máximo total IVA excluido	IVA (al 21 %)	Precio unitario máximo total IVA incluido
DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN SEPULTURA	17	7,11	120,87 €	25,38 €	146,25 €
DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN NICHÓ	44	5,00	220,00 €	46,20 €	266,20 €
DEPÓSITO PLÁSTICO JARRÓN COLUMBARIO	11	5,00	55,00 €	11,55 €	66,55 €
BÚCARO COLUMBARIO BRONCE 13x7 cm aprox.	88	27,00	2.376,00 €	498,96 €	2.874,96 €
PILA COLUMBARIO BRONCE 24 cm aprox.	4	50,00	200,00 €	42,00 €	242,00 €
PILA NICHÓ BRONCE 43 cm aprox.	8	75,00	600,00 €	126,00 €	726,00 €
JARRÓN NICHÓ BRONCE 20x14x9 cm aprox	9	35,00 €	315,00 €	66,15 €	381,15 €
PALOMA o VUELO PALOMAS BRONCE 12 X 9 cm aprox	5	25,00	125,00 €	26,25 €	151,25 €
CRUZ BRONCE 14/20 cm aprox	33	35,00	1.155,00 €	242,55 €	1.397,55 €
PORTAFOTO BRONCE 7 x 9	6	8,00	48,00 €	10,08 €	58,08 €
PORTAFOTO BRONCE 8 X 10	10	9,00	90,00 €	18,90 €	108,90 €
PORTAFOTO BRONCE 9 X 12	22	12,00	264,00 €	55,44 €	319,44 €
PORCELANA 7 X 9 Color	47	35,00	1.645,00 €	345,45 €	1.990,45 €
PORCELANA 8 X 10 Color	13	40,00	520,00 €	109,20 €	629,20 €
PORCELANA 9 X 12 Color	53	40,00	2.120,00 €	445,20 €	2.565,20 €
PORCELANA 11 X 15 Color	4	75,00	300,00 €	63,00 €	363,00 €
PORCELANA 6 X 8 Color Dos Caras	3	50,00	150,00 €	31,50 €	181,50 €
PORCELANA 7 X 9 Color Dos Caras	3	60,00	180,00 €	37,80 €	217,80 €
PORCELANA 8 X 10 Color Dos caras	3	65,00	195,00 €	40,95 €	235,95 €
PORCELANA 9 X 12 Color Dos Caras	15	70,00	1.050,00 €	220,50 €	1.270,50 €
PORCELANA CORAZON 12X12 Color	3	155,00	465,00 €	97,65 €	562,65 €
PORCELANA PERGAMINO 13 X 26 Color Texto y/o Imagen	7	200,00	1.400,00 €	294,00 €	1.694,00 €
PORCELANA PERGAMINO 5 x 10 cm Texto y/o Imagen	60	42,00	2.520,00 €	529,20 €	3.049,20 €
PERGAMINO BRONCE 15 X 10 cm Grabado	28	100,00	2.800,00 €	588,00 €	3.388,00 €
PERGAMINO BRONCE 15 X 20 cm Grabado	5	150,00	750,00 €	157,50 €	907,50 €
PERGAMINO BRONCE 28 X 20 cm Grabado	3	200,00	600,00 €	126,00 €	726,00 €
			<b>20.263,87 €</b>		

Los porcentajes de descuento ofertados por el adjudicatario se ajustarán al modelo señalado en el Anexo VI del PCAP.

Las ofertas económicas de los licitadores no podrán exceder del precio unitario para cada lote, y la mejora mediante baja se realizará respecto al mismo.

Se entenderá que los contratistas, al formular sus propuestas económicas, incluyeron dentro de estas el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (de conformidad con el art. 25 del Real Decreto 1624/92 del 29 de diciembre), sin perjuicio del cual el importe de este impuesto se indique como partida independiente, de conformidad con el art. 102 LCSP y modelo de oferta económica del presente pliego.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden no sólo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás que se produzcan hasta la entrega de los bienes en Cementerio, IVA y demás tributos que

# CEMENTERIO



## JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

De acuerdo con la previsión del artículo 100 LCSP, **el presupuesto anual base de licitación (máximo y limitativo) del Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol** es de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (**193.335,98 €**) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe neto	I.V.A. al 21 %	Importe Total (IVA incluido)
Presupuesto anual base de licitación	<b>159.781,80 €</b>	<b>33.554,18 €</b>	<b>193.335,98 €</b>

**El presupuesto base de licitación (máximo y limitativo) del Lote nº 2 ornamentación en bronce** es de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (**24.519,28 €**) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe neto	I.V.A. al 21 %	Importe Total (IVA incluido)
Presupuesto anual base de licitación	<b>20.263,87 €</b>	<b>4.255,41 €</b>	<b>24.519,28 €</b>

El **Presupuesto anual** base de licitación del contrato (**máximo y limitativo**), incluyendo **ambos lotes**, es de DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (**217.855,26 €**) IVA incluido, que se desglosa en:

- Importe neto: 180.045,67 €
- IVA al 21 %: 37.809,59 €

El total del presupuesto base de licitación del contrato, tomando en consideración el **año de duración más el adicional de prórroga**, incluyendo **ambos lotes**, es de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (**435.710,52 €**) IVA incluido, que se desglosa en:

- Importe neto: 344.211,31 €
- IVA al 21 %: 91.499,21 €

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

La cuantía de este contrato se determina en función de los precios unitarios y de acuerdo con la previsión de la disposición adicional 33ª LCSP. La cuantía del presupuesto base se considera estimativa y tiene el carácter de presupuesto máximo y limitativo de este contrato condicionado a la cuantía de suministros que efectivamente realice la empresa contratista aplicando los correspondientes precios unitarios.

Según lo dispuesto en la disposición adicional 33 LCSP, por tratarse de suministros sucesivos y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de CEMENTERIO JARDÍN, el presupuesto indicado se determina con carácter de máximo y se corresponde con la estimación de las necesidades previstas.

Por lo tanto, el número de unidades señalado es meramente estimativo, reservándose CEMENTERIO JARDÍN la facultad de solicitar los suministros según las necesidades reales, inferiores o superiores, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado.

CEMENTERIO JARDÍN no está obligado a agotar el presupuesto en atención a que el precio final se determina en función de las necesidades del Cementerio y aplicando los precios unitarios correspondientes.

Este presupuesto máximo debe entenderse comprensivo de la totalidad de todos los costes derivados de la ejecución del objeto del contrato.

CEMENTERIO JARDÍN no se compromete a adquirir todas las unidades previstas puesto que tienen carácter de estimativas y no definitivas. La adquisición de mayor o menor número de unidades o la no adquisición de alguna de ellas no dará derecho al adjudicatario a presentar una reclamación o solicitar indemnización.

En cualquier caso, sólo se abonarán a los suministros efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que la Administración quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

La tabla que fija los precios fijos máximos se acompaña como **Anexo XI**.

En todos los suministros el presupuesto de adjudicación y el número de unidades adjudicadas, tienen carácter indicativo, pudiendo reducirlos la Administración hasta un máximo del 20 por ciento sin que el contratista adquiera el derecho a indemnización de ningún tipo.

#### Forma de determinación del presupuesto

La determinación del precio del contrato se ha efectuado de conformidad con el artículo 102.4 LCSP por precios unitarios.

## CEMENTERIO



## JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

El precio del contrato se ha calculado teniendo como referencia el número de unidades suministradas durante el año 2024 multiplicada por el precio unitario de mercado previsto para el 2025.

### **Desglose del presupuesto anual base de licitación.**

El presupuesto de licitación se desglosa en los siguientes costes:

- Coste anual de bienes (precios 2025): 169.242,93 € (incluidos los servicios/mano de obra si la llevara)
- Beneficio industrial (6%): 10.802,74 €
- Importe neto: 180.045,67 €
- IVA al 21 %: 37.809,59 €
- **Importe total incluido IVA al 21 %: 217.855,26 €**

Este desglose se refiere a la forma en que el órgano de contratación ha calculado el presupuesto base de licitación y tiene carácter meramente orientativo en relación con el desglose de la oferta económica que pueda presentar la empresa licitadora, por tanto, no es obligatorio tomar como invariables o máximos los importes indicados para cada concepto.

Quedarán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto base de licitación o a los precios unitarios en que éste se desglose.

### **Novena. - Precio del contrato.**

El precio del contrato será el ofrecido por el contratista adjudicatario en su proposición incluyendo el IVA, siempre y cuando sea igual o inferior al presupuesto base de licitación. El precio o contraprestación que recibirá el adjudicatario por el suministro de los mármoles, granitos, ornamentación, etc. se ha determinado a tanto alzado y, por lo tanto, no está sujeto a reconsideración, revisión, modificación o variación (Anexo VI).

### **Décima - Valor estimado del contrato.**

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es el importe total pagadero según estimaciones, sin incluir el IVA, esto es:

#### **Lote nº 1 suministro, colocación y grabación de mármol:**

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación Lote nº 1	159.781,80 €
Posibles prórrogas (1)	159.781,80 €
<b>Total</b>	<b>319.563,60 €</b>

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

**Lote nº 2 ornamentación en bronce:**

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto base de licitación Lote nº 1	20.263,87 €
Posibles prórrogas (1)	20.263,87 €
<b>Total</b>	<b>40.527,74 €</b>

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y ÚN EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (360.091,34 €)** IVA excluido.

El valor estimado incluye cualquier gasto o coste derivado del cumplimiento de los respectivos contratos, por ejemplo, la logística y el transporte de los suministros, e incluye el importe total que podría ser retribuido a la empresa contratista.

Para la determinación del valor estimado se ha tenido en cuenta el año posible de prórroga del contrato y no se ha incluido el IVA, de acuerdo con la previsión del artículo 101 LCSP.

**Decimoprimera. - Seguro de responsabilidad civil.**

El adjudicatario será responsable directo de los accidentes, perjuicios o infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la ejecución de los trabajos que se realicen en virtud de este contrato, incluidos los daños a las instalaciones o terreno donde se lleven a cabo los trabajos. Por consiguiente, deberá disponer del personal necesario para asegurar el control, la seguridad, salud y buena marcha de los trabajos.

El adjudicatario deberá contar durante toda la vigencia del contrato con un seguro que cubra, al menos, la responsabilidad civil de explotación, la responsabilidad civil patronal y la responsabilidad civil profesional. El capital asegurado para cada una de las responsabilidades citadas debe ser de, como mínimo, del valor del contrato.

La acreditación de disponer del seguro mencionado en el párrafo anterior se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. También se podrá realizar mediante el envío de la póliza y del último recibo del pago de la prima del seguro. El certificado, la póliza y el recibo del pago se podrán remitir por correo electrónico dirigido a [perfidelcontratante@enalta.es](mailto:perfidelcontratante@enalta.es).

**Decimosegunda. - Incumplimiento de obligaciones. Penalizaciones.**

Si las obligaciones derivadas de cualquier documento con carácter contractual o de las disposiciones legales fuesen incumplidas por el contratista, CEMENTERIO JARDÍN está facultada para exigir su cumplimiento o, si el incumplimiento es esencial o muy grave y así lo estima conveniente, declarar la resolución del contrato, debiendo satisfacer el

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

adjudicatario en todo caso la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados y además las siguientes penalizaciones:

- Por incumplimiento esencial o muy grave del contrato: pena del diez (10) por ciento del precio del contrato (precio anual del arrendamiento ofertado por el adjudicatario por los tres años de duración del contrato), IVA excluido.

- Por incumplimiento grave del contrato: pena del cinco (5) por ciento del precio del contrato (precio anual del arrendamiento ofertado por el adjudicatario por los tres años de duración del contrato), IVA excluido.

Por incumplimiento leve del contrato: pena del dos (2) por ciento del precio del contrato (precio anual del arrendamiento ofertado por el adjudicatario por los tres años de duración del contrato), IVA excluido.

Se considerará incumplimiento esencial o muy grave del contrato por parte del contratista adjudicatario:

- La falta total o parcial de prestación o la prestación defectuosa de los Servicios en cuatro (4) o más ocasiones.

- La subcontratación de los trabajos de limpieza y desinfección de la floristería sin haber recabado previamente la autorización o consentimiento expreso y por escrito de CEMENTERIO JARDÍN.

- El incumplimiento, aunque sólo sea en una ocasión, de la condición especial de ejecución de carácter medioambiental contemplada en la cláusula vigesimoquinta del presente Pliego.

- No tener vigentes en algún momento durante la vigencia del contrato las pólizas de seguro de responsabilidad civil profesional y de daños.

- El incumplimiento, aunque sólo sea una vez, de las mejoras ofrecidas en la proposición presentada.

- El quebranto, aunque sólo sea una vez, de sus las obligaciones fiscales o de sus obligaciones laborales, de Seguridad Social, de integración social de personas con discapacidad y de Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee para los Servicios.

- No respetar en tres (3) o más ocasiones el horario ordinario de apertura o funcionamiento de la floristería, reflejado en el Pliego de prescripciones técnicas.

- La falta de asignación de personal suficiente a la prestación de Servicios detectada por CEMENTERIO JARDÍN en tres (3) o más ocasiones y que derive en una ejecución defectuosa o en una falta total o parcial de ejecución de los Servicios.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

El incumplimiento continuado de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos con carácter contractual.

- La negativa a subsanar o la falta de subsanación en dos (2) o más ocasiones de las deficiencias o defectos en los que se incurran en la prestación de los Servicios, cuando dichos defectos o deficiencias hubiesen sido comunicados, o la subsanación hubiese sido expresamente requerida, por CEMENTERIO JARDÍN, ya sea a través del responsable del contrato o de cualquier empleado o persona designada al efecto.

- La negativa a subrogarse o la falta de subrogación en el personal del contratista que viniese prestando los servicios cuando estuviese obligado a hacerlo conforme a la Ley, el convenio colectivo o norma laboral de aplicación.

- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los documentos con carácter contractual del que se deriven daños a las personas.

La infracción en cuatro (4) o más ocasiones, que no se haya recogido en esta cláusula vigesimoséptima, de cualquier obligación contemplada en cualquiera de los documentos con carácter contractual.

- El impago del precio mensual del arrendamiento o precio mensual del contrato durante tres meses seguidos o el impago de tres mensualidades de dicho precio a lo largo de un año.

- La comisión de dos (2) o más infracciones o incumplimientos graves dentro de un período de seis (6) meses.

Se considerará incumplimiento grave del contrato por parte del contratista adjudicatario:

- La falta total o parcial de prestación o la prestación defectuosa de los Servicios en dos (2) o tres (3) ocasiones.

- No respetar en dos (2) ocasiones el horario ordinario de apertura o funcionamiento de la floristería, reflejado en el Pliego de prescripciones técnicas.

- La falta de asignación de personal suficiente a la prestación de los Servicios detectada por CEMENTERIO JARDÍN en dos (2) ocasiones y que derive en una ejecución defectuosa o en una falta total o parcial de ejecución de los Servicios.

- El impago del precio mensual del arrendamiento o precio mensual del contrato durante dos meses seguidos o el impago de dos mensualidades de dicho precio a lo largo de un año.

- La negativa a subsanar o la falta de subsanación en una (1) ocasión de las deficiencias o defectos en los que se incurran en la prestación de los Servicios, cuando dichos defectos o deficiencias hubiesen sido comunicados, o la subsanación hubiese sido expresamente

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

requerida, por CEMENTERIO JARDÍN, ya sea a través del responsable del contrato o de cualquier empleado o persona designada al efecto.

- La infracción en dos (2) o tres (3) ocasiones, que no se haya recogido en esta cláusula vigesimoséptima, de cualquier obligación contemplada en cualquiera de los documentos con carácter contractual.

La comisión de dos (2) o más infracciones o incumplimientos graves dentro de un período de seis (6) meses equivaldrá a un incumplimiento muy grave o esencial.

Se considerará incumplimiento leve del contrato por parte del contratista adjudicatario, la infracción de alguna de las obligaciones establecidas en cualquiera de los documentos con carácter contractual que no constituya un incumplimiento esencial ni tampoco grave.

El total de las penalizaciones que se impongan al contratista no podrá superar el cincuenta (50) por ciento del precio del contrato (precio anual del arrendamiento ofertado por el adjudicatario por los tres años de duración del contrato), IVA incluido. Para la imposición de penalizaciones será preciso tramitar un expediente con audiencia previa del contratista. Una vez celebrada la audiencia o escuchado el contratista, bien el Órgano de Contratación bien directamente el responsable del contrato impondrá la pena que corresponda, que se hará inmediatamente efectiva sobre la garantía definitiva.

Las penalizaciones contempladas en la presente cláusula vigesimoséptima no son en ningún caso sustitutivas de la indemnización de daños y perjuicios ni del abono de intereses que pudiera corresponder a CEMENTERIO JARDÍN por los incumplimientos del contratista adjudicatario. El pago de las penalizaciones no eximirá al contratista del cumplimiento de sus obligaciones exigibles en virtud del contrato o del resto de documentos con carácter contractual. En consecuencia, en el supuesto de que el contratista infrinja alguna de sus obligaciones estatuidas en cualquiera de los documentos con carácter contractual deberá dar cumplimiento a la obligación de la que se trate, satisfacer la pena que corresponda conforme a lo dispuesto en esta cláusula y pagar la indemnización de los daños y perjuicios causados a CEMENTERIO JARDÍN, así como el abono de intereses, en la cuantía que no quede cubierta por la pena mencionada.

Si el contratista adjudicatario incumpliera alguna de sus obligaciones para la que no esté prevista una penalización, o que estando prevista dicha pena ésta no cubriera los daños causados, el contratista adjudicatario deberá abonar a CEMENTERIO JARDÍN la indemnización por daños y perjuicios.

#### **Decimotercera. – Gastos y suministros.**

El adjudicatario deberá disponer de los medios materiales y humanos suficientes para la correcta ejecución del contrato, asumir los gastos de la entrega y descarga para efectuar la misma y la logística y el transporte de los bienes objeto de suministro.

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

Entre las características técnicas que deben cumplir los suministros en el Lote nº 2: ornamentación y bronce:

El producto deberá ser de bronce de fundición trabajado con técnicas como fundición a la cera, fundición en tierra, inyección de bronce, etc.

Acabado satinado.

Según criterio actual en UE, conceptuamos BRONCE como una aleación de metales con contenido en cobre igual o superior al 65%.

El resto de las especificaciones respecto de los materiales y servicios se encuentran detallados en la tabla de precios fijos acompañada como Anexo IX al PCAP.

#### **Decimocuarta. - Obligaciones sociales y laborales del contratista.**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia Laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud.

El contratista deberá constituir el órgano con función específica de velar por el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Seguridad y Salud y designará el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes en cada centro de trabajo.

En cualquier momento el responsable del contrato y gerente de CEMENTERIO JARDÍN podrá exigir al contratista la justificación de que se encuentra en regla con el cumplimiento de lo que concierne a la aplicación de la legislación laboral y de seguridad social de los trabajadores ocupados en la ejecución del servicio.

#### **Decimoquinta. - Daños a terceros.**

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las tareas, trabajos, acciones u operaciones que requiera la ejecución del contrato.

#### **Decimosexta. - Recursos y Jurisdicción.**

##### **16.1. Recursos.**

Los actos que se dicten en este procedimiento de adjudicación podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP); así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LRJCA).

Contra las actuaciones realizadas por CEMENTERIO JARDÍN en la preparación y adjudicación del contrato, los licitadores podrán recurrir en vía administrativa, sirviéndose del recurso de alzada impropio, ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares. El recurso se

CEMENTERIO



JARDÍN

ALCALÁ DE HENARES

- Ctra. de Pastrana, Km. 3 • 28803 Alcalá de Henares (Madrid) • Tfno. 91 877 03 93
- Fax 91 882 68 84 [www.cementeriojardinalcaladehenares.es](http://www.cementeriojardinalcaladehenares.es)

podrá presentar ante CEMENTERIO JARDÍN por correo electrónico dirigido a la dirección [perfildelcontratante@enalta.es](mailto:perfildelcontratante@enalta.es).

Agotada la vía administrativa, los licitadores podrán interponer recurso contencioso-administrativo.

#### **16.2. Jurisdicción.**

Para conocer de aquellas cuestiones atribuidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo en virtud del artículo 27.1.d) de la LCSP, serán competentes los juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid.

El contratista adjudicatario y CEMENTERIO JARDÍN acuerdan someterse a los juzgados y tribunales de lo civil de la ciudad de Alcalá de Henares, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, para aquellas cuestiones de las que deba conocer el orden jurisdiccional civil según lo establecido en el artículo 27.2.b) de la LCSP.

**CEMENTERIO JARDÍN DE ALCALÁ DE HENARES, S.A.**